

RESOLUCIONES

V Reunión del Consejo de IABIN

Punta del Este, Uruguay

9 – 11 de mayo de 2007

El Consejo de la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad (IABIN), en su quinta reunión realizada en la ciudad de Punta del Este, Uruguay, el 11 de mayo del 2007, adopta las siguientes resoluciones:

1. Clasificación de Referencia sobre Ecosistemas de IABIN (Documento de Referencia No. 2)

El Consejo de la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad (IABIN) formalmente adopta, como piloto, el desarrollo de una Clasificación de Referencia de Ecosistemas, basada en la Clasificación GEOSS, para lograr la correspondencia entre diferentes clasificaciones de ecosistemas dentro de los países, tal como fue propuesto por la Red Temática de Ecosistemas.

2. Arquitectura Tecnológica de IABIN (Documento de Referencia No. 5)

El Consejo de la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad (IABIN) formalmente adopta la arquitectura, los estándares y los protocolos para la inter-operación de la Red, tal como se presenta en el Documento de Referencia No. 5.

3. Adopción de la Metodología IABIN para Monitoreo y Evaluación (Documento de Referencia No. 8, enviado a todos los Puntos Focales en Enero 2007)

El Consejo de la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad (IABIN) formalmente adopta la Metodología de Monitoreo y Evaluación para el Proyecto

IABIN-GEF desarrollada por la Secretaría a solicitud del Banco Mundial y explicada en el Documento de Referencia No. 8.

4. Patrimonio de Conservación (Documento de Referencia No. 7)

Tomando en cuenta que: i) los objetivos de la iniciativa Patrimonio de Conservación son similares y complementarios a la misión y objetivos de IABIN, ii) varios de nuestros miembros ya pertenecen y participan en esta iniciativa y, iii) para colaborar plenamente con esta iniciativa y aprovechar un intercambio más amplio y los avances que tienen lugar en la comunidad informática global sobre biodiversidad, incluyendo recursos, aplicaciones y foros desarrollados o auspiciados por esta iniciativa, es de interés para nuestra red unirse formalmente a esta iniciativa, por lo que se adopta la siguiente resolución:

El Consejo de la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad (IABIN) aprueba que la red se una formalmente a la iniciativa Patrimonio de Conservación y hace suyos sus principios centrales.

5. Implementación de la Capacitación en el Componente 2 (Documento de Referencia No. 10)

El Consejo de la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad (IABIN) formalmente adopta los siguientes lineamientos generales para su implementación por la Secretaría en coordinación con las Instituciones Coordinadoras (IC) de las Redes Temáticas (RT) de Especies y Especímenes y de Polinizadores dentro del Componente 2 del Proyecto IABIN-GEF:

Utilizar los fondos del sub-componente de Capacitación para Especies y Especímenes y Polinizadores en:

- i. Capacitar capacitadores – los Puntos Focales seleccionarán una persona en su país para ser capacitada como capacitador. Esta persona debe tener

habilidades para capacitar a otros en inglés y en español, según sea apropiado. Esta persona participará en un taller regional sobre el uso de la Herramienta para Digitalización de Datos de las Redes Temáticas de Especies y Especímenes y de Polinizadores de IABIN. El Punto Focal se compromete a asegurar que esta persona lleve a cabo talleres de capacitación en su país, con el apoyo de las Redes Temáticas, para enseñar a los proveedores de datos cómo utilizar la herramienta, tan pronto como sea posible después del taller regional. El taller regional tomará en cuenta el idioma de la región donde tendrá lugar.

- ii. Tomando en cuenta el lineamiento anterior, todos los países miembros de IABIN serán elegibles para recibir capital semilla para capacitar a proveedores de datos en el uso de las Herramientas Digitadas de Datos IABIN. Se dará prioridad a los países miembros de IABIN que envíen una persona para ser capacitada como capacitador en la Herramienta para Digitalización de Datos de las Redes Temáticas de Especies y Especímenes y de Polinizadores de IABIN. El país se compromete a proporcionar co-financiamiento efectivo.

Guía adicional para hacer más eficiente el proceso del otorgamiento de los fondos semilla para la digitalización de datos y la coordinación entre los beneficiarios de estos recursos y los Puntos Focales:

- i. En los Términos de Referencia para Solicitud de Propuestas para digitalizar datos dentro del sub-componente Fondos Semilla para Digitalización de Datos, los criterios de evaluación incluirán que los proponentes establezcan contacto con el Punto Focal de su país y que una vez se conviertan en beneficiarios de estos fondos desarrollen actividades en coordinación con el Punto Focal. Esto incluye proporcionar informes periódicos y poner a disposición la información generada por el proyecto a la organización anfitriona del Punto Focal o la institución apropiada que haya sido identificada por el Punto Focal. La Secretaría continuará informando a los Puntos Focales sobre el desarrollo de las donaciones para digitalizar datos mediante el envío

de los informes remitidos por los beneficiarios de los fondos semilla para digitalización.

6. Prioridades de Financiamiento de Herramientas de Valor Agregado IABIN (Documento de Referencia No. 3)

El Consejo de la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad (IABIN) acordó esperar para implementar el Componente 3 hasta después de la evaluación de medio término del Proyecto IABIN-GEF, para asegurarse que las prioridades relacionadas con las herramientas de valor agregado para la toma de decisiones responden a las necesidades de los países y de las Redes Temáticas. Esto incluye la posibilidad de re-distribuir algunos de los fondos hacia otros componentes del proyecto. Los Puntos Focales revisarán el documento preparado por la Secretaría de IABIN (Documento de Referencia No.3) y al 11 de junio del 2007 enviarán comentarios y sugerencias a la Secretaría para que sean tomados en cuenta durante la evaluación de medio término. La Secretaría enviará un mensaje a todos los Puntos Focales para recordarles este acuerdo.

7. Visión, Perspectiva y Desafíos de IABIN (Documento de Referencia No. 4)

No se tomó una decisión específica sobre este tema. La Secretaría recomienda que los Puntos Focales revisen el Documento de Referencia No. 4 y que envíen comentarios y sugerencias a la Secretaría de modo que se logre un enfoque de consenso para tratar el tema y que éste se remita para decisión a los miembros del Consejo.

Adicionalmente, la Secretaría sugiere que este tema sea referido para toma de acciones al grupo de trabajo creado para hacerle frente al siguiente punto de las resoluciones.

8. Sostenibilidad de IABIN

El Consejo de la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad (IABIN) oficialmente resuelve llevar a cabo las siguientes acciones:

- I. META: Presentar un informe de IABIN en la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible del 2009 para buscar apoyo financiero de esta instancia que garantice la sostenibilidad financiera de la red.

Acciones

- i. Conformar un grupo de trabajo para obtener juntos información para presentar a IABIN en la siguiente Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible (2009). Este grupo de trabajo será co-presidido por el Punto Focal de Trinidad y Tobago e incluirá al Comité Ejecutivo de IABIN y a la Secretaría.

Mecanismo

- i. Por mandato del Consejo, la Secretaría elaborará un documento borrador que enviará a los miembros del grupo de trabajo
- ii. El grupo de trabajo revisará el documento producido por la Secretaría y hará comentarios y sugerencias, ayudando así a su conceptualización y asegurando que el documento responde a las necesidades de los países
- iii. La Secretaría incorporará los comentarios y sugerencias hechos por el grupo de trabajo y enviará una versión final al resto del Consejo para que lo revise y ofrezca comentarios.

- iv. La Secretaría integrará los comentarios y sugerencias del Consejo de IABIN en una versión final del documento, que se presentará en la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible.
- v. Averiguar, con la ayuda de la Oficina de Desarrollo Sostenible de SG / OEA qué precedentes y mecanismos ha utilizado OEA para financiar este tipo de iniciativas (como IABIN).
- vi. OEA hará los arreglos necesarios o proporcionará los lineamientos para introducir formalmente a IABIN en la agenda de la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible en el 2009.

El Consejo hizo énfasis en la necesidad de llevar a cabo acciones intermedias o estrategias paralelas para promover la sostenibilidad de la red.

II. ESTRATEGIAS PARALELAS

- i. IABIN debe estar presente en eventos internacionales y regionales sobre ambiente y desarrollo sostenible para promover los logros de la Red y construir un nicho que pueda ser reconocido por la comunidad internacional para, así, generar interés que pueda traducirse en apoyo financiero. Es importante focalizarse en algunos comités de la Convención sobre Diversidad Biológica y participar en reuniones de otras instancias y convenciones internacionales para promover a IABIN, en particular vinculando las contribuciones de la Red para ayudar a los países a lograr las metas y los compromisos adquiridos para con estas convenciones.
- ii. Trabajar en algunas de las estrategias propuestas por Iván Valdespino, Douglas Graham y Ciudad del Saber.

iii. El Consejo de IABIN

Considerando:

- 1- Que el Consejo IABIN ha tenido conocimiento de la Iniciativa que el Centro Internacional para el Desarrollo Sostenible (CIDES) en la Ciudad del Saber está desarrollando para negociar un Canje de Deuda Multilateral para el Manejo del Conocimiento sobre Desarrollo Sostenible con España y los países ibero-americanos
- 2- Que IABIN podría ser uno de los beneficiarios de tal canje de deuda, lo que le permitiría lograr su sostenibilidad dado que la biodiversidad es una de las cinco áreas prioritarias de dicho canje

Resuelve:

- 1- Aceptar la oferta de CIDES y la Ciudad del Saber con respecto al desarrollo de una propuesta a los Gobiernos de los países de Ibero-América representados en IABIN, que será presentada por el Consejo de IABIN a los Gobiernos, de modo que los Gobiernos puedan analizar la posibilidad de apoyar el Canje de Deuda para el Manejo del Conocimiento sobre Desarrollo Sostenible en reconocimiento de la importancia de IABIN a este respecto y contribuyendo así a la sostenibilidad de IABIN
- iv. Contratar a alguien usando fondos GEF para que actúe como recaudador de fondos para IABIN

9. Adiciones a las Reglas de Procedimiento de IABIN (Documento de Referencia No. 6)

El Consejo de la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad (IABIN) oficialmente revisó y adoptó los cambios propuestos a las Reglas de Procedimiento de IABIN. Ellos se incorporan en el Documento de Referencia No. 6 (adjunto).

Durante las discusiones en la Quinta Reunión del Consejo IABIN se acordó que el Anexo 4 de las Reglas de Procedimiento será revisado por los Puntos Focales, los que enviarán sugerencias y comentarios a la Secretaría a más tardar el 11 de junio del 2007.